



ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 02/2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado, siendo las 10:00 horas del día de hoy 02 de julio de 2024 se dieron cita en el Auditorio de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio climático y Energía (SEMABICCE), sito en Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, CP 24069, de esta ciudad, a través de la plataforma digital zoom en el link, <https://us06web.zoom.us/j/81417082864?pwd=LxH1U0IDRaO6anV48DJLRLL7aASrHk.1>, estando reunidos para celebrar la H. Junta de Gobierno de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdos, que el día 28 de marzo de 2003 (Tercera Época Año XII No. 2815), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Acuerdo del Ejecutivo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático y Energía (SEMABICCE). Con fecha 20 de octubre de 2014 (TERCERA ÉPOCA Año 5592) se publica en el Periódico Oficial Acuerdo en el que el Ejecutivo del Estado modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado, en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, V, X y XIII, 4 en su fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 fracciones I, X, XI, y 11 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Acuerdo por el que se creó el organismo descentralizado denominada Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, en lo sucesivo "LA PROCDSAM"; con fecha 27 de febrero del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (TERCERA ÉPOCA Año 5680), en dicho Acuerdo del Ejecutivo se modifica el Acuerdo por el que se modificó el diverso Acuerdo que creó el Organismo Descentralizado en comento, ARTÍCULO ÚNICO, se modifica la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII, todas del Artículo 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó "LA PROCDSAM"; 21 y 22 fracciones I, II y III, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, en vigor, se estableció la integración del Parque Recreativo Ximbal para que sea administrada por "LA PROCDSAM". Con fecha 26 de julio de 2022 se publicó el Acuerdo del ejecutivo por el que se modifica el diverso acuerdo por el que se creó el organismo descentralizado denominado "Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche" (PROCDSAM), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de marzo de 2003, modificado a su vez por los diversos acuerdos modificatorios publicados en el periódico oficial del estado el 20 de octubre de 2014 y el 27 de febrero de 2015.

Antes de declarar el quórum y atender el orden del día la L.A.E.T. Mariana Baeza Hernández, dio la bienvenida a los Titulares de Secretarías, Representantes e Invitado Permanente de la Administración Pública Estatal convocados.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procedió al pase de lista de asistencia, de los Secretarios e invitado Permanente convocados para la realización de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, acreditándose su asistencia con la finalidad de verificar si existe quórum legal para la celebración.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con la asistencia de 10 de los convocados, existe quórum legal.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y somete a aprobación el orden propuesto conforme a lo siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Información correspondiente a la Segunda Sesión extraordinaria
 - Solicitud de modificación presupuestal.
 - Solicitud de ampliación presupuestal
5. Acuerdos.
6. Clausura

4.- INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

4.1.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Conforme a lo establecido en el Art. 67 Fracción II del la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la PROCSCAM la siguiente modificación presupuestal:

ACTIVIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE	
0596 Administración, Operación y Mantenimiento del Parque Ximbal	2112024312155AC440000E029017805960N115A4211	3311 - PAE 2024	\$30,000.00	DISMINUYE

ACTIVIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE	
0596 Administración, Operación y Mantenimiento del Parque Ximbal	2112024312155AC440000E029017805960N115A4211	3511-Conservación y Mitto menor de Inmuebles	\$30,000.00	AUMENTA

Lo anterior derivado de que, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, el pasado 20 de marzo del presente año, previo acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE), Instancia que Coordina la Evaluación del Programa "029 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como medida de Mitigación del Cambio Climático"; este Organismo Público Descentralizado hizo de conocimiento a la Secretaría de la Contraloría (SECONT) del Gobierno del Estado de Campeche, que no llevaría a cabo la evaluación de dicho programa debido a que la instancia coordinadora no la incluyo en la planeación presupuestaria; sin embargo, cabe mencionar que este Ente Público si incluyo en su presupuesto dicho recurso para ser ejercido en el mes de junio de 2024.



GOBIERNO
DE TODOS



PROCDSAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



PARQUE
CAMPECHE

Oficios de notificación de la SECONT:



GOBIERNO
DE TODOS



SEMABICCE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de Oficio: SEMABICCE/UA/0195/08/01/2024
Asunto: Se informa sobre evaluación PP029.
San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de marzo de 2024.

Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaría de Contraloría.

ATN Lic. Giovanna Faride Magaña Novelo
Subdirectora en Evaluación de Programas.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el programa "029 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático", no se evaluará, ya que no se incluyó en la planeación presupuestaria, en acuerdo con ambas dependencias coordinadoras, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, y la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Campeche.

No omito manifestar que se realizó durante el año 2023 la evaluación en materia de Diseño del "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático" 2023

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. David Osorio Martínez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Cambio Climático y Energía.
Gobierno del Estado de Campeche.



77 Carretera Antigua Harpuáld S/N | "contacto@secretaríacontraloría.gob.mx" | 5015119730 | www.secont.gob.mx



GOBIERNO
DE TODOS



PROCDSAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Num. Oficio: PROCDSAM/CA/120/2024
Asunto: Evaluación PAE PP029
San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de marzo de 2024.

Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaría de la Contraloría

PRESENTE

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el programa "029 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como medida de Mitigación del Cambio Climático" no se evaluará, debido a que no se cuenta con el presupuesto necesario, en acuerdo con nuestra cabeza de sector la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía.

Sin más quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Mariela Ponce Hernández
Directora General de la Promotora para la Conservación y
Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche.



Cc: Archivo
HAC/029

Procuraduría General del Estado, Oficina Asesora de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, Unidad de Asesoría Jurídica, San Francisco de Campeche

Tel: 5015119730

www.secont.gob.mx

Por lo tanto, se solicita los miembros de la junta su aprobación para que este Ente Público pueda disponer de dichos recursos en otros conceptos, muy especialmente los de conservación y mantenimiento del Parque Recreativo Ximbal. Esto debido a que el pasado mes de mayo la bomba del pozo de agua del parque comenzó a presentar fallas, comprometiendo el funcionamiento de los juegos acuáticos, el sistema de riego de las áreas verdes y el suministro de agua del lago al interior del domo de vuelo libre.

Haciendo necesario adquirir e instalar un motor sumergible de 10 hp y una bomba de 10 hp nuevos para el pozo de agua del Parque Ximbal, de tal forma que se pueda continuar con las operaciones antes descritas. De acuerdo a cotizaciones previamente realizadas, se estima que dichos trabajos ascienden a los 65 mil pesos, los cuales no se encuentran contemplados en el presupuesto autorizado de este ejercicio 2024. Cabe resaltar que los equipos que presentaron fallas tienen aproximadamente 10 años de antigüedad.



GOBIERNO
DE TODOS



PROCDSAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

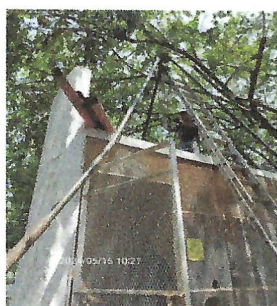


PARQUE
CAMPECHE

Fotos de los equipos defectuosos y de los trabajos de desinstalación



Fotos de los equipos defectuosos y de los trabajos de desinstalación



4.2.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

Conforme a lo establecido en el Art. 67 Fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la PROCDSAM la siguiente modificación presupuestal:

ACTIVIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
0596 Administración, Operación y Mantenimiento del Parque Ximbal	2112024312155AC440000E029017805960N115A4211	Suministro e instalación de Sistema Fotovoltaico para el Parque Recreativo Ximbal en la localidad de San Francisco de Campeche, municipio de Campeche	\$1,649,815.80

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquirir e instalar un sistema de generación de energía eléctrica mediante una fuente renovable, en este caso con tecnología solar fotovoltaica.

Se propone instalar un sistema fotovoltaico de 49.98 kWp integrado por 84 módulos fotovoltaicos de 595W y 3 inversores de 20 kW, con su respectiva estructura de aluminio, protecciones y accesorios necesarios para generar parte de la energía eléctrica que consume de la red eléctrica de CFE y de esta manera tener un ahorro económico y además contribuir con la conservación del medio ambiente.



CONCEPTO	FACTURACIÓN ACTUAL	GENERACIÓN SFVI	NUEVA FACTURACIÓN
CONSUMO DE ENERGÍA (KwH/AÑO)	57920	66640	-8720
IMPORTE	\$201,162.00	\$233,240.00	-\$32,078.00
COSTO PROYECTO	\$1,649,815.80	PSR (años)	7.07

Oficio de autorización del recurso:



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

AUT-REST-REM-PART-2431003/2023

Asunto: Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 11 de Junio de 2024

MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE
CAMPECHE
PRESENTE

Con base en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 2022, me permito hacer de su conocimiento que se AUTORIZAN los recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL PARQUE RECREATIVO XIMBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE

ESTATAL	REST-REM-PART/2023 (Administrada)	TOTAL:	\$1,649,815.80
			\$1,649,815.80

(SON UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M. N.)

Dichos recursos Estatales deben aplicarse única y exclusivamente en los Programas y Proyectos autorizados en los anexos técnicos respectivos así como ejercerlos con base en el Principio de Anualidad, regulada en el Art. 108-Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que le sean aplicables, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. Por lo anterior, serán reportados trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) establecido por la Contraloría Estatal, solo podrán ser transferidos o reasignados previa Autorización de esta Coordinación, los expedientes técnicos originales deberán resguardarse por el Ente Ejecutor y registrarse en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM) en el plazo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ

C.P. LIC. LAYDA ELENA SANCHEZ SAN ROMÁN - GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.P. ISRAEL ISAAC LARRABOLLA PÉREZ - SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. MARIA EUGENIA ENRIQUETZ REYES - SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
MAGDOLINA

1/1



AUT-REST-REM-PART-2431003/2023 AutorizaciónID: 420

5.- ACUERDOS:

Acuerdos de la presente Sesión:

- 5.1 Se declara el quórum legal.
- 5.2 Se aprueba la Orden del día.
- 5.3 Se aprobó la solicitud de modificación presupuestal, para adquirir e instalar un motor sumergible de 10 hp y una bomba de 10 hp nuevos para el pozo de agua del Parque Ximbal
- 5.4 Se aprobó la solicitud de ampliación presupuestal, para adquirir e instalar un sistema de generación de energía eléctrica mediante una fuente renovable, en este caso con tecnología solar fotovoltaica



6.- CLAUSURA.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros de esta Honorable Junta de Gobierno, **APROBARON POR UNANIMIDAD CADA PUNTO DEL ORDEN DIA**, dando por concluida la presente acta siendo las 11:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

PRESIDENTA
MTRA. ANGÉLICA LARA PÉREZ RÍOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGIA

M.M. HÉCTOR OJOREZA ANGULO

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. ESTEBAN CAN MOO

REPRESENTANTE SECRETARIO
DE GOBIERNO

LICDA. ALEJANDRA LOEZA URIBE

REPRESENTANTE DEL SECRETARIO
DE EDUCACIÓN

LICDA. MÓNICA A. SOSA RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE BIENESTAR

INVITADO PERMANENTE
C. P. FRANCISCO MATU HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DEL RECTOR DE LA UAC

LIC. CLAUDIA PRADO GÓNZALEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA

LIC. SAMUEL ADRIÁN ALCUDIA MOO

REPRESENTANTE SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. MARTHA ELENA ARJONA GARCIA

REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS

DR. JUAN ABAD DE JESÚS

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE SALUD

L.A.E.T. MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE PROCDSAM